



**Consejo
Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1996/L.4
14 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL
Y DE SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y
EN ESPECIAL EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Bossuyt, Sr. El-Hajjé, Sr. Guissé, Sr. Joinet, Sr. Mehedi
y Sr. Weissbrodt: proyecto de resolución

1996/... Situación de los derechos humanos en el Kosovo

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de
Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de
Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del
Delito de Genocidio y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas
Cruelles, Inhumanos o Degradantes,

Recordando sus resoluciones 1993/9, de 20 de agosto de 1993, y 1995/10,
de 18 de agosto de 1995,

Recordando también las resoluciones de la Comisión de Derechos
Humanos 1993/7, de 23 de febrero de 1993, y 1994/76, de 9 de marzo de 1994,
y las resoluciones de la Asamblea General 49/204 de 23 de diciembre de 1994
y 50/190 de 22 de diciembre de 1995,

Gravemente preocupada por las diversas medidas discriminatorias adoptadas en las esferas legislativa, administrativa y judicial, los actos de violencia y las detenciones arbitrarias cometidos por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y por el empeoramiento constante de la situación de los derechos humanos en Kosovo, incluidos:

a) La brutalidad de la policía contra las personas de origen albanés, los asesinatos, los registros, las incautaciones y las detenciones arbitrarios, los desalojos forzosos, la tortura y los malos tratos de los detenidos, la discriminación en la administración de la justicia, los despidos arbitrarios de funcionarios públicos, en particular entre la policía y la magistratura, los médicos y otro personal paramédico;

b) La discriminación contra los alumnos y profesores de origen albanés y la clausura de las escuelas secundarias en idioma albanés y la universidad, así como otras instituciones culturales y científicas;

c) El hostigamiento, la persecución, la intimidación y el encarcelamiento sistemáticos de miembros de partidos políticos, organizaciones de derechos humanos y periodistas, la eliminación práctica del idioma albanés en la administración y los servicios públicos y la perturbación de los medios de comunicación en albanés;

d) La aplicación grave y masiva de prácticas discriminatorias y represivas contra los albaneses de Kosovo en general, cuyo resultado es una gran migración involuntaria, y la ausencia de garantías claras para su regreso al hogar, señalándose que estas medidas y prácticas constituyen una forma de "limpieza étnica" silenciosa;

e) El evidente empeoramiento de la situación en Kosovo durante los últimos meses con la consiguiente amenaza a la paz de la región;

Expresando su reconocimiento por la apertura de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Belgrado, y la creación de un organismo de información de los Estados Unidos en Pristina,

Considerando que restablecer la presencia internacional en Kosovo para vigilar e investigar la situación, y recordando en este contexto la resolución 855/1993 del Consejo de Seguridad, de 9 de agosto de 1993, es de la mayor importancia para impedir que la situación en Kosovo empeore convirtiéndose en un conflicto violento,

1. Condena enérgicamente la represión en gran escala, las medidas y prácticas de discriminación y la violación de los derechos humanos de la población indefensa de origen albanés cometida por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), con el fin de obligar a las personas de origen albanés a abandonar su país;

2. Pide que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro):

a) Adopten todas las medidas necesarias para poner fin inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos de las personas de origen albanés en Kosovo y derogue toda la legislación discriminatoria, en particular la que entró en vigor a partir de 1989;

b) Permita la creación de instituciones auténticamente democráticas en Kosovo, incluido el Parlamento y la magistratura, y respete la voluntad de sus habitantes por ser ello el mejor método de impedir la intensificación del conflicto en la zona;

c) Vuelva a abrir todas las instituciones educativas, culturales y científicas de la población de origen albanés;

d) Ponga en libertad a todos los presos políticos de Kosovo;

e) Emprenda un diálogo bajo auspicios internacionales con los representantes de la población de origen albanés en Kosovo;

3. Alienta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos humanitarios en la antigua Yugoslavia, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones humanitarias pertinentes, con miras a adoptar medidas prácticas para organizar el regreso en condiciones de seguridad a su patria de los solicitantes de asilo de origen albanés de Kosovo;

4. Pide al Secretario General que busque métodos, incluso mediante consultas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las organizaciones regionales pertinentes, para establecer una presencia de vigilancia internacional adecuada en Kosovo e informe al respecto a la Asamblea General;

5. Pide a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la antigua Yugoslavia que siga vigilando de cerca la situación de los derechos humanos en Kosovo y preste especial atención a esta cuestión en sus informes;

6. Pide a los órganos competentes de las Naciones Unidas que no reconozcan los efectos jurídicos que pudiera tener la entrada en vigor de la Ley de ciudadanía adoptada recientemente por el Parlamento de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro);

7. Decide proseguir el examen de la situación de los derechos humanos en Kosovo en su próximo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos".
